

## CARTA DE COMPROMISO

El Director Administrativo de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, **WILLY ESCRUCERIA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.581.599 de Cartagena y **MARTHA LUCIA CARDONA AGUDELO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.077.503, acuerdan suscribir la presente carta de compromiso con el fin de adelantar acciones y ofrecer a los servidores públicos y/o contratistas beneficios para el acceso de servicios así:

### MANIFESTACIONES:

Que la función pública permite la formulación de políticas de empleo para el bienestar de los servidores y contratistas de estado, enalteciendo la labor del servicio público a través de programas y alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas para otorgar bienes y servicios de atención especializada.

Que la empresa **VILLA MARTHA HOTEL PARRILLA BAR**, es una organización privada, que dedica el desarrollo de sus actividades sociales y comerciales al servicio de alojamiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.

Que, animados por el deseo de promover una colaboración en materia de empleo público, competencias, fortalecimiento de las habilidades de los servidores públicos y el establecimiento de alianzas estratégicas, los firmantes encuentran la viabilidad de establecer compromisos dirigidos al servicio de restaurante y alojamiento.

Que los firmantes acuerdan trabajar en el marco de sus competencias misionales con el objeto de ofrecer a los servidores públicos y contratistas un descuento del **10%** de descuento en pagos en efectivo y **5%** en pagos con tarjeta de crédito.

Que la Dirección Administrativa de Función Pública realizará la divulgación de los productos y servicios de **VILLA MARTHA HOTEL PARRILLA BAR**, a través de los canales de comunicación que disponga para dar a conocer a los funcionarios y contratistas interesados en el beneficio.

Que **VILLA MARTHA HOTEL PARRILLA BAR** garantizará el beneficio a los servidores públicos y contratistas de la gobernación para el acceso a su portafolio de productos y servicios durante la presente vigencia. En caso que requiera modificar los beneficios o dar por terminada la alianza, deberá informar con dos (2) meses de anticipación su intención, en caso contrario, se renueva automáticamente para la siguiente vigencia.

Para tales efectos firman las partes, a los 10 días del mes de abril del 2023.



**WILLY ESCRUCERIA CASTRO**  
Director Administrativo de Función Pública  
Gobernación de Bolívar  
Cartagena



**MARTHA LUCIA CARDONA AGUDELO**  
C.C. No. 42.077.503  
Representante Legal